



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2022/2023

CIRCULAR N.º 100

Normativa de la RFEF:

Modificaciones del Reglamento General

En sus sesiones de 7 y 29 de julio de 2022 la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes visó definitivamente las modificaciones propuestas por la Comisión Delegada relativas a las reformas en el Reglamento General (aprobadas en las reuniones celebradas en fechas 7 y 25 de junio de 2021, 20 de diciembre de 2021 y 25 de abril de 2022). Estas modificaciones fueron publicadas mediante la Circular N.º 6 de la presente temporada con la expresa indicación de que el nuevo texto del Reglamento General se inscribió en el Registro Estatal de Entidades Deportivas.

Sin embargo, se ha advertido un error en la inscripción del artículo 134.6, ya que, donde dice que *“Todos los equipos solicitantes de un CTI deberán, obligatoriamente, solicitar de manera inmediata y dentro de **las 24 horas** siguientes, la inscripción del/de la futbolista cuando se reciba dicho CTI. El incumplimiento de la citada obligación dará lugar a la imposición de sanciones disciplinarias por parte del órgano competente”*, debe decir que *“Todos los equipos solicitantes de un CTI deberán, obligatoriamente, solicitar de manera inmediata y dentro de **los dos días hábiles** siguientes **a la recepción del CTI siempre dentro del período de inscripción**, la inscripción del/de la futbolista cuando se reciba dicho CTI. El incumplimiento de la citada obligación dará lugar a la imposición de sanciones disciplinarias por parte del órgano competente”*.

Una copia actualizada del Reglamento General está disponible desde el día de la fecha en la dirección web oficial de la Real Federación Española de Fútbol (www.rfef.es).

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no duden en contactar con el



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

departamento de la RFEF competente por razón de la materia, el cual se encontrará a disposición de todos los estamentos del fútbol español para esclarecer las dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los estamentos del fútbol a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 14 de marzo de 2023.

Andreu Camps Povill
Secretario General